Alcaldía
de Yumbo

OTROSI No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 150-10-07-174-2021 DE AGOSTO 17 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YUMBO Y FUNERALES LA ESPERANZA SERVICIOS INTEGRALES S.A.S

CONTRATO:	No. 150.10.07- 174-2021
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE YUMBO – Nit. 890.399.025-6
CONTRATISTA:	**FUNERALES LA ESPERANZA SERVICIOS INTEGRALES S.A.S**
NIT:	900.283.228-0
VALOR inicial del contrato:	**$200.000.000**
VALOR a adicionar:	**$100.000.000**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$300.000.000**

Entre los suscritos **NELSON EDUARDO MUÑOZ GUTIERREZ**, mayor de edad, vecino del municipio de Yumbo, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.455.631, en mi calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría de Bienestar Social y Participación, según Decreto de nombramiento número 262 del 2 de Diciembre de 2019, y acta de posesión número 068 de la misma fecha, acorde con la delegación establecida en el Decreto No. 259 del 29 de diciembre de 2017, por una parte, quien en adelante se denominará el EL MUNICIPIO DE YUMBO, de una parte y **RONAL FERNANDEZ FERNANDEZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.346.582, quien obra en nombre y representación de **FUNERALES LA ESPERANZA SERVICIOS INTEGRALES S.A.S** en su condición de Representante Legal y que para los efectos del presente CONTRATO se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente **OTROSI No.001**, al contrato de prestación de servicios no. 150-10-07-174-2021 de agosto 17 de 2021, suscrito entre el municipio de yumbo y la **FUNERALES LA ESPERANZA SERVICIOS INTEGRALES S.A.S**, que se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1**. Que el día 17 de agosto de 2021, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 150-10-07-174-2021 cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS FUNERARIOS PARA INHUMACION DE PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y POBREZA EXTREMA DEL MUNICIPIO DE YUMBO,** entre el Municipio de Yumbo y La Funerales La Esperanza Servicios Integrales S.A.S. **2.** Que el Contrato de Prestación de Servicios No. 150-10-07-174-2021 de 17 de agosto de 2021, se encuentra a la fecha vigente. **3**. Que el Contrato de Prestación de Servicios No. 150-10-07-174-2021 de 17 de agosto de 2021, tiene un presupuesto asignado correspondiente a la por una suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000), según certificado de disponibilidad presupuestal No. 20211670 del 10 de junio de 2021, cuenta No. 04.12.1703.19.1904.0300.1904017.200088.2.3.2.02.02.009.19.01.01.13 del presupuesto Descripción de Cuenta: RP. SDO/2020.91122 Servicios de la Administración Publica relacionadas con la Salud y los Servicios Sociales, para la vigencia fiscal de 2021. **4**. Que, durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 150-10-07-174-2021 de 17 de agosto de 2021, desde el programa "Yumbo Cree, Interviene y Avanza hacia la Equidad" Teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas de nuestro Municipio, claramente se advierte la existencia de un margen considerable de población en condiciones de pobreza que requieren de la asistencia especial por parte de la Administración Municipal, y dado que a la fecha se ha logrado la cobertura del 85.8% del presupuesto inicialmente establecido, en razón a que la tasa de mortalidad ha venido aumentando, se evidencia la necesidad de adicionar presupuesto al inicialmente contratado, Lo anterior con el fin de ofrecer una respuesta inmediata y adecuada a las necesidades atendiendo las solicitudes futuras que se puedan generar. **5**. Que, del presupuesto del Contrato Inicial, queda un saldo de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($28.400.000), con los cuales aproximadamente se podrían cubrir un total de (14) servicios, para 60 días que está pendiente en tiempo de ejecución, **6.** Que, toda vez que en el PARÁGRAFO 3 del Contrato inicial quedo establecido que Cuando sea necesario modificar el valor contractual convenido, las partes suscribirán una adición al contrato y que se podrá adicionar al contrato inicial hasta en un cincuenta por ciento (50%) del valor inicial previa disponibilidad presupuestal del MUNICIPIO DE YUMBO, y la celebración de dicha adición conllevara a la ampliación de las

OTROSI No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 150-10-07-174-2021 DE AGOSTO 17 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YUMBO Y FUNERALES LA ESPERANZA SERVICIOS INTEGRALES S.A.S

pólizas correspondientes. **7.** Que la adición a realizar no supera ni superará el 50% del valor inicial del contrato, cumpliendo de esta manera con lo preceptuado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, **8.** Que, por lo anterior, se hace necesario modificar las siguientes Cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. 150-10-07-174-2021 de 17 de agosto de 2021: **CLAUSULA SEXTA. VALOR DEL CONTRATO y CLAUSULA DECIMA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. 8.** Que, de acuerdo con la necesidad descrita anteriormente, la entidad una vez analizadas las argumentaciones y por las anteriores consideraciones, las partes convienen celebrar el presente Otrosí No. 01, que se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA- OBJETO: Modificar** las cláusulas **SEXTA. VALOR DEL CONTRATO y CLAUSULA DECIMA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES** del Contrato de Prestación de Servicios No. 150-10-07-174-2021, de 17 de agosto de 2021 suscrito entre el Municipio de Yumbo y la Funerales La Esperanza Servicios Integrales S.A.S., que tiene por objeto: **PRESTAR LOS SERVICIOS FUNERARIOS PARA INHUMACION DE PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y POBREZA EXTREMA DEL MUNICIPIO DE YUMBO**. **CLAUSULA SEGUNDA:** La adición a realizar será por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($100.000.000.) el cual se imputará a la disponibilidad presupuestal No. 20212395 de fecha 10 de Noviembre de 2021. **CLAUSULA TERCERA**: Las Clausulas **SEXTA. VALOR DEL CONTRATO y CLAUSULA DECIMA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES** quedaran así: **CLAUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO.** - El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **TRECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($300.000.000)**, valor con el que cuenta la dependencia para atender la necesidad previamente descrita por la entidad y el análisis del sector, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, el cual se pagará teniendo en cuenta los valores por servicio de acuerdo a las siguientes tablas:

SERVICIO EN SALA

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR
1	Preservación del Cuerpo por 24 horas, Velación en Sala por 24 Horas ***(Se precisa que acatando los lineamientos y directrices del orden nacional y hasta tanto no se levanten las medidas de contingencia por el COVID-19, se prestara la Velación en sala con servicio de alumbrado por 12 horas, donde solo podrán haber acompañamiento máximo de 10 personas)***, Kit de Velación (juego de velones, una libra de Café, dos cajas de tizana, dos libras de azúcar, dos paquetes de vasos desechables), un ramo floral, una carroza para el recorrido, prestar los servicios de bóveda y eucaristía si así lo requiere la familia, apoyo general a la familia en tramites eclesiásticos o civiles para la inhumación, una vez se presente el certificado de defunción, traslado del cuerpo a la residencia, clínica, hospital, medicina legal dentro del perímetro urbano de Yumbo, cinta membretada y cintas, Cofre con las siguientes características (vidrio corto, ventanera, cruz liza o cruz ventanera).	$2.100.000

SERVICIO EN CASA

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR
1	Preservación del Cuerpo por 24 horas, Velación en vivienda por 24 Horas ***(Se precisa que acatando los lineamientos y directrices del orden nacional y hasta tanto no se levanten las medidas de contingencia por el COVID-19, se prestara la Velación en sala con servicio de alumbrado por 12 horas, donde solo podrán haber acompañamiento máximo de 10 personas),*** Kit de Velación (juego de velones, una libra de Café, dos cajas de tizana, dos libras de azúcar, dos paquetes de vasos desechables), un ramo floral, una carroza para el recorrido, prestar los servicios de bóveda y eucaristía si así lo requiere la familia, apoyo general a la familia en tramites eclesiásticos o civiles para la inhumación, una vez se presente el certificado de defunción, traslado del cuerpo a la residencia, clínica, hospital, medicina legal dentro del perímetro urbano de Yumbo, cinta	$1.950.000

Alcaldía
de Yumbo

OTROSI No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 150-10-07-174-2021 DE AGOSTO 17 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YUMBO Y FUNERALES LA ESPERANZA SERVICIOS INTEGRALES S.A.S

	membretada y cintas, Cofre con las siguientes características (vidrio corto, ventanera, cruz liza o cruz ventanera).	

PARAGRAFO UNICO: El contratista se Obliga a realizar la ampliación de cobertura de las Garantías presentadas para la Ejecución del contrato Inicial. **CLAUSULA DECIMA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**. - EL MUNICIPIO DE YUMBO cuenta con los recursos apropiados, para atender los gastos del presente contrato, soportado con la siguiente información:

N° CDP	CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
20211670	04.12.1703.19.1904.030 0.1904017.200088.2.3.2 .02.02.009.19.01.01.13	RP. SDO/2020.91122 Servicios de la Administración Publica relacionadas con la Salud y los Servicios Sociales	$ 200.000.000
20212395	04.12.1701.19.1904.030 0.1904017.200088.2.3.2 .02.02.009.19.01.01.33	RP. 97320 Servicios Funerarios para Humanos	$100.000.000
VALOR TOTAL CDP			$ 300.000.000

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del convenio principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **CLAUSULA QUINTA**: PERFECCIONAMIENTO: El presente otro sí se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. En constancia, se firma en Yumbo, Valle a los 18 NOV 2021

NELSON EDUARDO MUÑOZ GUTIERREZ
Secretario de Bienestar Social y Participación
CONTRATANTE

RONALD FERNANDEZ FERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL – FUNERALES LA ESPERANZA SERVICIOS INTEGRALES S.A.S
CONTRATISTA

Elaboró: María Luisa Valencia Piedrahita – Abogada Contratista